



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2542 ✓

37076

Recibí del Sr. (a) FELIPE ZAPIÉN AMEZCUA.
La Cantidad de \$ 13,609.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
Por concepto de permiso de: CONSTRUCCIÓN DE 490.00 m² EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

De la finca ubicada en: BOSQUE DE LOS ÁLAMOS # 2038

ENTRE LAS CALLES PASEO DEL BOSQUE Y BOSQUE DE LOS PINOS, FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LAS LOMAS.

Con una superficie de: CONSTRUCCIÓN DE 490.00 m² EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 13,609.00

Multas: \$

Total: \$ 13,609.00

SAHUAYO, MICH. A 05 DE OCTUBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 05 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

FELIPE ZAPIÉN AMEZCUA,
CALLE BOSQUE DE LOS ÁLAMOS # 2038 ENTRE LAS CALLES PASEO DEL BOSQUE Y BOSQUE DE LOS PINOS,
FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LAS LOMAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



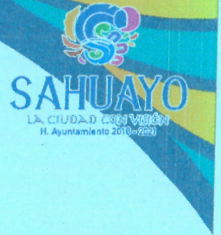
PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **FELIPE ZAPIÉN AMEZCUA** con cédula profesional No. **y con domicilio en** **ABASOLO # 129, de COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICHOACÁN.** de la finca ubicada en la calle **BOSQUE DE LOS ÁLAMOS** No. **2038** entre las calles **PASEO DEL BOSQUE Y BOSQUE DE LOS PINOS, FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LAS LOMAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **490.00 m² EN PLANTAS BAJA Y ALTA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **FELIPE ZAPIÉN AMEZCUA** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Sahuayo, Michoacán, A 05 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



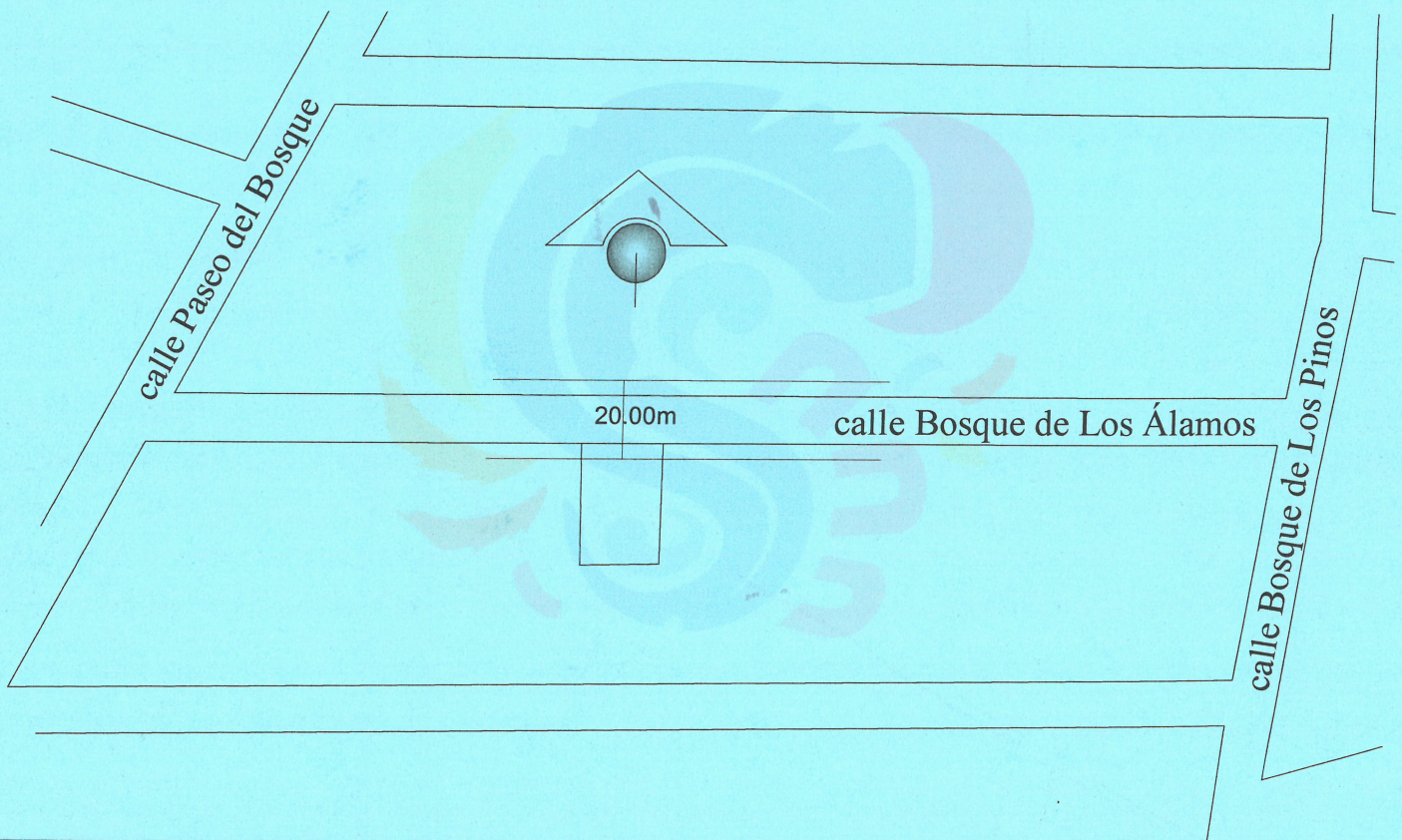
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: FELIPE ZAPIÉN AMEZCUA.

A 05 DE OCTUBRE DE 2020.

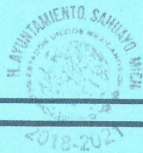
Ubicación: BOSQUE DE LOS ÁLAMOS # 2038, FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LAS LOMAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 20.00 (VEINTE) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE BOSQUE DE LOS ÁLAMOS # 2038 ENTRE LAS CALLES PASEO DEL BOSQUE Y BOSQUE DE LOS PINOS, FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE LAS LOMAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

INSPECTOR

ENTERADO



Felipe Zapién Amezcua
calle Bosque de los Álamos # 2038
entre las calles Paseo del Bosque y
Bosque de los Pinos,

Fraccionamiento Bosque de las Lomas

construcción de 490.00 m² p.b y p.a

\$ 13,609.- licencia

\$ 246 alineamiento

\$ 158 número oficial

\$ 150 bitácora

\$ 6,000 multa.



RECIBO DE PAGO
Folio N°
A 34481
FECHA
5 Oct 2020

TESORERÍA MUNICIPAL

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()
FELIPE ZAPIEN AMEZCUA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE
Calle BOSQUE DE LOS ALAMOS. 2038 Lt7 MzJA

CUENTA
Fraccionamiento BOSQUE DE LAS

CONCEPTO DEL PAGO		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CLAVE CATASTRAL			
CONCEPTO			389.21
PERIODO DE PAGO			75.50
			36.95
			144.00
			0.00
CANTIDAD CON LETRA			389.00

OBSERVACIONES
CANTIDAD CON LETRA (TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

34.481 - A

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán
Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "EL SAPA",

- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 45 Fracción I,II,III,V, VI y XIII



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018-2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 44978

FECHA

17 Ene 2020

IMPUESTO PREDIAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO () Ó POSEEDOR ()
LAPIEN AMEZCUA FELIPE

UBICACIÓN DEL INMUEBLE
BOSO DE LOS ALAMOS L 7 MZ JA

CUENTA 210120002340 - RUSTICO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

CLAVE CATASTRAL
077-01-88-088-383-

CONCEPTO
Impuesto Predial
Predial Cte 2020 Bim. 1 2 3 4 5 6

PERIODO DE PAGO

Valor: \$ 36.864.00 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA
(DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.)

OBSERVACIONES
Caiero : OMAR 44978 - P

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CUENTA CORRIENTE:	168.98
D.A.P.:	84.49
	253.47

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.